



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

## CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO" FAEDE 2019.

### DIRIGIDO A:

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción del grano básico Maíz y Sorgo, en superficie de Temporal, del municipio de Temixco, Morelos. Del ciclo productivo P/V 2019.

### BASES:

- El apoyo será para una superficie máxima de 3-00 hectáreas por productor.
- Se proporcionara un total de **8 bultos por hectárea** de Fertilizante Químico y Orgánico.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- Ser productor Agrícola en los ejidos Y/O campos del municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requisitada, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

### REQUISITOS GENERALES:

- Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- Copia de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE, lo tenga).
- Copia de Comprobante de Domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia del documento que acredite la legal propiedad, o posesión de la unidad de producción, entendiéndose certificado parcelario, acta agraria o contrato de arrendamiento. *(en caso de presentar contrato de arrendamiento deberá ser avalado por el presidente del comisariado ejidal según el ejido correspondiente donde se encuentre la unidad de producción, adjuntar la copia del INEE y copia del certificado parcelario del titular que da en arrendamiento su parcela Y/O propiedad).*

### Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- Una vez ingresada la documentación se deberá atender al personal de campo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario para efectos de verificación de la parcela donde se esté produciendo, ya que será una condicionante para recibir el apoyo.
- La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresara como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de **5 días hábiles para solventarlas**, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**.

**NOTA:** en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminaran como negativas.

### PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados dentro del periodo de recepción que comprende del día **15 al 24 de Mayo del 2019, sin posibilidad de prórroga** en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos. Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

### PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS:

- Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos (inspección de campo) aplicables al componente del programa.
- Las fechas de entrega de apoyos se establecerán y determinaran, en acuerdo con los representantes de los ejidos, comunidades y localidades del Municipio de Temixco.

  
LIC. EN E.S. JAZMIN JUANA SOLANO LOPEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO

  
C. DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO,  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

